

Un quartillo.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, EN DIEZ Y NUEVE.

D. Cerarco Aguirre de la Torre y Cevallos Teniente Coronel de los Reales de V. y Sargento Mayor veterano del Mexico de Utilicias y disciplina de Dragones de esta Capital ante V. conforme a Dño. parece y dice: Que habiendo merecido de esta M. Audiencia el Informe original que presenta con la copia certificada del Expediente que lo motiva relando à la distinguida calidad y méritos de su Padre D. Lorenzo de la Torre que hoy representa, necesita uno ó mas Testimonios de ambos Documentos para hacer el uso que le convenga, y à el propo.

M. pide y sup. que habiendo por exhibidos se sirba mandar que por las quieras de Pub. ó Pl. se le den los Testimonios que pide de ellos autorizados en publica forma y de manera que hagan fe y fha. solo se vuelvan los originales por ser así de sup. que pide V.

Cerarco Aguirre
de la Torre y Cevallos

Prescritos los Docum. de que se hace relacion, desde esta parte los testim. que pide de ellos con cita. de D. N. Sindico Prior genal de la Ciudad y Jho. debuelvanse le los originales sin a Julio 12 de 1819.

Manuel

Lo proveyo y firmo el Sr. Sarg. Mayor D. J. de Villanueva

CA-AD3
CAS 14
POC 1772
A 1

Co. de Alconera del tm. de Alcañara Presido perpetuo de este
como Cavildo y Alcalde ordinario actual de esta Ciudad en el dia

SEPTIEMBRE

DE OCHO

DE OCHO

DE OCHO



Citarⁿ.

En Lima a doce de Julio de mil ochocientos diecinueve Yo el Sr. D. José Antonio de Ugarte Alguacil mayor Regidor perpetuo de este
Dno. Cavildo y Síndico Prta. gral. en su persona y lo rubrico en q.
doy fei

En consecuencia de lo qual tiene saca y sigue su sumario a la letra
de la Copia Certificada del Exped. e Informe exhibidos cuyo tenor
p. su om. es el siguiente.

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]